



JUNTA ELECTORAL: sesión del 4 de Noviembre de 2019

Deliberaciones y acuerdos

Asistentes:

- D. ^a Ana Cañizares Laso (Presidente)
- D. ^a María del Rosario Arias Doblás (Profesorado Doctor con vinculación permanente)
- D. Ignacio Rivas Flores (Profesorado Doctor con vinculación permanente)
- D. Pedro Moreno Brenes (Profesorado no doctor o doctor sin vinculación permanente)
- D. ^a Francisca Martín Vergara (Personal de Administración y Servicios)
- D. ^a Ana López García (Estudiante)
- D. Miguel Porras Fernández Secretario)

Invitados:

- D. Francisco José Andrade Núñez (Vicesecretario General)
-  D. Javier Such Martínez (Director Servicios Jurídicos)
- D. Victoriano Giralt García (Director TICs)
- D. Manuel Baleriola Moguel (Personal Informático)

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constitución de la Junta Electoral.
 - 2. Información sobre la celebración de las elecciones a Rector/a.
 - 3. Elaboración y publicación del censo provisional.
 - 4. Calendario de reuniones de la Junta Electoral.
 - 5. Determinación de las Mesas Electorales.
 - 6. Nombramiento de Personal Asesor de la Junta Electoral.
 - 7. Ruegos y preguntas
- 



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Junta Electoral

Con la asistencia de todos sus miembros se constituye la Junta Electoral de la Universidad de Málaga. La Presidencia propone adelantar el punto relativo al nombramiento de personal asesor de la Junta Electoral. Propuesta que es aceptada. La Presidencia propone como personal asesor a las siguientes personas:

D. Francisco José Andrade Núñez (Vicesecretario General)

D. Javier Such Martínez (Director Servicios Jurídicos)

D. Victoriano Giralt García (Director TICs)

D. Manuel Baleriola Moguel (Personal Informático)

La propuesta es aceptada por asentimiento.

2. Información sobre la celebración de elecciones a Rector/a



El Secretario General, a instancias de la Presidencia, explica a los miembros de la Junta Electoral que el pasado día 30 de octubre el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó la convocatoria y el calendario electoral, de acuerdo con lo que determina el Reglamento Electoral General de esta Universidad, para la celebración de elecciones a Rector/a el próximo día 3 de diciembre, en primera vuelta, y el 12 de diciembre, en segunda vuelta, en su caso.

3. Elaboración y publicación del censo provisional

Siguiendo las previsiones del citado Reglamento y de acuerdo con el calendario electoral, se acuerda la publicación provisional del censo electoral el día 5 de noviembre, concediendo un plazo de tres días hábiles (6, 7 y 8 de noviembre) para la presentación de reclamaciones.



El censo se ha configurado de acuerdo con la información contenida en las bases de datos de la Universidad, integrándose toda la información en DUMA. Los electores podrán acceder a su información de forma individualizada a través de esta plataforma, previa identificación personal.

Se enviará un correo electrónico a todos los electores, a la dirección de correo que obra en poder de la Universidad de Málaga, comunicándoles que se inicia el proceso de elecciones a Rector/a, que puede



acceder a toda la información publicada en la web sobre el citado proceso electoral, y que podrá consultar el censo los días reseñados en el calendario, pudiendo presentar la correspondiente reclamación, en su caso.

Reseñar como particularidad que se ha realizado un exhaustivo estudio del personal contratado de apoyo a la investigación, con objeto de evitar problemas en la adscripción al sector y mesa que corresponda. El criterio que se ha seguido es el de la identificación de su contrato como personal investigador y el del objeto del citado concreto, para determinar si su actividad es investigadora o de carácter técnico, en cuyo caso pasaría a estar integrado en el sector de personal de administración y servicios.

Acuerdos:

- Publicación información electoral en la página web de la Universidad de Málaga. Se incluirá calendario electoral, correo enviado a todos los electores por la Junta Electoral informando del proceso y acuerdos de la Junta Electoral, reflejados en sus actas.
- Publicación del censo electoral provisional, en los términos establecidos en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga.
- Creación de una dirección de correo juntaelectoral@uma.es, que estará redireccionada al Secretario General, para control de todas las reclamaciones y alegaciones que pudieran realizarse en relación con el proceso electoral.
- Envío de un correo electrónico a todos los electores con la siguiente información:

"Estimado/a miembro de la comunidad universitaria:

El día 30 de Octubre el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó la convocatoria de elecciones a Rector/a, así como el calendario electoral. La información relativa a este proceso está publicada en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es

Puede usted consultar el censo electoral y la mesa en la que le corresponde votar, accediendo a través de DUMA, mediante acreditación personal previa.

El censo se publicará el día 5 de noviembre y se podrán presentar reclamaciones los días 6,7 y 8 de noviembre, mediante escrito presentado en los Registros Generales de la Universidad de Málaga



(de forma presencial) en El Ejido y en el Campus de Teatinos, o a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Málaga.

Cualquier denuncia o incidencia relacionada con este proceso electoral deberá dirigirse a juntaelectoral@uma.es

Los electores podrán acceder a su información personal y a la de todos los electores de forma individualizada, mediante acceso identificado a DUMA y a través de la app de la Universidad de Málaga..

Se dispone de un modelo normalizado para realizar alegaciones al censo, a través de los registros generales y la sede electrónica.

Finalmente, le informo que está usted integrado en las bases de datos de personal o estudiantes de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Reglamento Europeo y que sus datos serán tratados exclusivamente para aquellas actividades para las cuales han sido cedidos los citados datos, contemplándose como uno de los derechos y deberes de la comunidad universitaria elegir a sus representantes en los órganos de gobierno de la Universidad, lo que legitima el envío de esta información y de aquella que puedan remitir los/las candidatos/as al Rectorado, en los términos y condiciones que autorice la Junta Electoral.

Un cordial saludo.

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNVIERSIDAD DE MÁLAGA"

4. Calendario de reuniones de la Junta Electoral

- 11 de noviembre, a las 13 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido). Estudio y resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del Censo definitivo.
- 18 de noviembre, a las 10 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido). Publicación provisional de candidaturas a Rector/a.



- 21 de noviembre a las 10 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido) Publicación definitiva de candidaturas a Rector/a.
- 3 de diciembre disponibilidad permanente de la Junta Electoral. Reunión a partir de las 19 horas en el Rectorado de la Universidad de Málaga.
- 4 de diciembre, a las 10 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido). Proclamación provisional de Rector/a electo/a o convocatoria de segunda vuelta, en su caso.
- 10 de diciembre, a las 10 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido). Proclamación definitiva de Rector/a.
- 12 de diciembre disponibilidad permanente de la Junta Electoral. Reunión a partir de las 19 horas en el Rectorado de la Universidad de Málaga.
- 13 de diciembre, a las 10 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido). Proclamación provisional de Rector/a electo/a.
- 18 de diciembre, a las 10 horas en la sala de reuniones del Pabellón de Gobierno (El Ejido). Proclamación definitiva de Rector/a electo/a.

5. Determinación de las Mesas Electorales

De acuerdo con lo que determina en el Reglamento Electoral General, se acuerda la constitución de 17 mesas electorales, una en cada uno de los Centros de la Universidad de Málaga:

Facultad de Medicina

Facultad de Filosofía y Letras

Facultad de Ciencias

Facultad de Derecho

Facultades de Ciencias de la Comunicación

Facultad de Turismo



Facultad de Psicología
Facultad de la Comunicación
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Facultad de Bellas Artes
E.T.S. Arquitectura
E.T.S. Informática
E.T.S. Telecomunicación
E.T.S. Ingenierías Industriales
Facultad de Comercio y Gestión
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias de la Educación



El Personal de Administración y Servicios se distribuirá en tres mesas electorales, de acuerdo con los siguientes criterios:

Mesa de la E.T.S. de Arquitectura, el personal de administración y servicios adscrito al Pabellón de Gobierno, y Edificio de Servicios Múltiples, al Rectorado, al Centro Internacional de Español, a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la Facultad de Bellas Artes y a la propia E.T.S. de Arquitectura.

Mesa de la Facultad de Ciencias, el personal adscrito a los centros del Campus de Teatinos



Facultad de Medicina
Facultad de Filosofía y Letras
Facultad de Ciencias
Facultad de Derecho
Facultades de Ciencias de la Comunicación
Facultad de Turismo
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Psicología
Facultad de la Comunicación
E.T.S. Informática
E.T.S. Telecomunicación



Y a los edificios:

Servicio Central de Informática

Servicio General de Investigación

Institutos Universitarios de Teatinos

Escuela Infantil

Aularios

Biblioteca General

Jardín Botánico

Vicerrectorados ubicados en el Campus de Teatinos

Mesa electoral de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, el personal adscrito a los centros de la ampliación del Campus de Teatinos y los edificios del Rayo Verde, Institutos Universitarios, así como la Finca de San Julián y los edificios del Parque Tecnológico de Andalucía.

6. Nombramiento de Personal Asesor de la Junta Electoral

Se ha adelantado al punto primero del orden del día.

7. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la sesión.

Vº Bº La Presidente

Ana Cañizares Laso

El Secretario

Miguel Porras Fernández